

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.552

Martes 16 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2313763

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

#### RENUEVA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO DE DON HUGO SÁNCHEZ RAMÍREZ EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

Núm. 8.- Santiago, 19 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 19.882, que regula nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la ley N° 19.882; en el decreto N° 980, de 2014, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 192, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Hugo Sánchez Ramírez como Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento; en el decreto N° 112, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que renovó el nombramiento anterior; en las resoluciones ministeriales exentas N°s. 10, de 2020, 202100012, de 2021, y 202200006, de 2022, todas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley N°19.882, que regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica, establece en su artículo quincuagésimo séptimo respecto de los nombramientos de cargos de alta dirección pública, que estos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles de alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscrito.

2. Que, mediante decreto N° 192, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a don Hugo Enrique Sánchez Ramírez, cédula de identidad N° 11.867.993-8, en el cargo de Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.

3. Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, mediante resolución ministerial exenta N° 23, de 2020, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Hugo Enrique Sánchez Ramírez en el cargo de Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definitivos durante el período de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

4. Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por don Hugo Enrique Sánchez Ramírez.

5. Que, mediante oficio N°202204245, de fecha 2 de noviembre de 2022, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo le comunicó a don Hugo Enrique Sánchez Ramírez y a la

CVE 2313763

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Dirección del Servicio Civil la decisión de renovar su nombramiento en el cargo de Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento por un nuevo período, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882.

6. Que, de conformidad al artículo 52 de la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Decreto:

**Artículo primero:** Renuévase a contar del 3 de diciembre de 2022, el nombramiento de don Hugo Enrique Sánchez Ramírez, cédula de identidad N° 11.867.993-8, en el cargo de Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, calidad de titular, grado 1° EOF, primer nivel jerárquico de dicha repartición.

**Artículo segundo:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la segunda y se extenderá por un plazo de 3 años, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior.

**Artículo tercero:** La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexágésimo quinto de la ley N° 19.882, en concordancia con lo establecido en el decreto supremo N° 980, de 2014, del Ministerio de Hacienda, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, cuyo porcentaje ascenderá al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

**Artículo cuarto:** Por razones impostergables de buen servicio, la persona cuyo nombramiento se renueva deberá asumir las funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón en Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.